Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: NEIVA (H.), quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha se deja constancia que el día once (11) de agosto hogaño fue notificada del citatorio personal la demandada ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH, quedando por notificada el día trece (13) de agosto hogaño, acorde a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. En ese sentido, el día veintiuno (21) de agosto de los presentes venció en silencio el término de que disponía para pagar, y el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), venció en silencio el término de diez días de que disponía para excepcionar, habida consideración que el memorial fue presentado el día 01 de septiembre de 2020. Pasa al Despacho para lo que en derecho corresponda.

(Original Firmado)
JUAN SEBASTIAN EPIA SIERRA
Secretario Ad Hoc.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
NEIVA HUILA
Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

DEMANDANTE: LUIS FELIPE BERMUDEZ QUINTERO
DEMANDADO: JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO y OTRA
RADICADO: 2019-00908-00

Mediante memorial presentado por el Dr. Carlos Alberto Perdomo Restrepo, solicitó de este Despacho tener por no contestada la demanda respecto de la señora ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH, toda vez que la misma fue presentada extemporáneamente.

Así pues, de la constancia secretarial que precede, se tiene que el término de que disponía la demandada ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH para pagar y/o excepcionar, venció en silencio el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), toda vez que el memorial fue presentado el día primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ahora en lo que respecta a la solicitud de correr traslado de las exceptivas propuestas por el señor JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, se dispondrá lo pertinente acorde a lo establecido en el Artículo 443 del Código General del Proceso.

En ese orden de ideas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda respecto de la señora ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH, acorde a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: CORRER traslado de las excepciones de mérito propuestas por el señor JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, acorde a lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

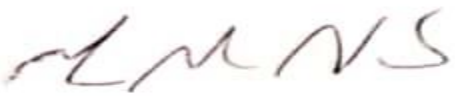

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, HUILA.
E. S. D.

Ref.- Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía de **LUIS FELIPE BERMUDEZ QUINTERO, Identificado con la C.C. N° 5´817.110. Contra JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, Identificado con la C.C. N° 12´130.472 de Neiva y MARIA ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH, Identificada con la C.C. N° 39´691.025**

RAD: 2019-00908.

JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Neiva, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12´130.472 expedida en Neiva, actuando en causa propia y obrando en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, en forma respetuosa me permito presentar al señor Juez, dentro de la oportunidad procesal **dar contestación a la demanda ejecutiva,** dentro de los siguientes términos.

A LOS HECHOS

Al hecho **PRIMERO: E**s Parcialmente cierto. Yo JUAN PABLO GUTIERREZ, Me obligue a pagarle al señor LUIS FELIPE BERMUDEZ, un título valor letra de cambio.

Al hecho SEGUNDO.- Es parcialmente cierto, Me obligue incondicional e indivisiblemente a cancelar al señor LUIS BERMUDEZ, el titulo valor Letra de Cambio, por valor de $5´000.000.oo M/L, pues en realidad yo JUAN PABLO GUTIERREZ, le he realizado abonos al señor LUIS FELIPE BERMUDEZ, de la siguiente manera: El día 22 de Agosto de 2017, cancele la suma de $100,000.oo m/l, y que en los hechos de la presente demanda no se avizoran o mencionan por ningún lado. El día 20 de Septiembre de 2017, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 27 de Octubre de 2017, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 23 de Noviembre de 2017, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 12 de Abril de 2018, cancele la suma de $480,000.oo m/l, El día 7 de Julio de 2018, cancele la suma de $480,000.oo m/l, El día 31 de agosto de 2018, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 1 de Septiembre de 2018, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 3 de Diciembre de 2018, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 22 de Diciembre de 2018, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 28 de Enero de 2019, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 23 de Febrero de 2019, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 3 de Mayo de 2019, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 6 de agosto de 2019, cancele la suma de $300,000.oo m/l, El día 8 de agosto de 2019, cancele la suma de $100,000.oo

m/l, El día 26 de Agosto de 2019, cancele la suma de $100,000.oo m/l, El día 30 de Septiembre de 2019, cancele la suma de $100,000.oo m/l, Todos estos abonos fueron realizados a la señora NELLY GUTIERREZ R, Identificada con la C.C. N° 36´170.064 secretaria del almacén AGROLLANTAS de propiedad del señor FELIPE BERMUDEZ y que en los hechos de la presente demanda no se avizoran o mencionan por ningún lado.

Al Hecho Tercero - No es cierto. Puesto que he realizado abonos a ese título valor Letra de cambio por concepto de $2´860.000.oo M/L.

Al Hecho Cuarto: No es cierto el titulo valor fue firmado en blanco y las fechas no concuerdan con los abonos realizados por mi persona.

Al Hecho Quinto: No es Cierto, El señor FELIPE BERMUDEZ, jamás me requirió para concertar la Cancelación del saldo de la obligación.

Al Hecho Séptimo: No es un Hecho.

Al Hecho Octavo: Es Parcialmente cierto, puesto que he realizado algunos abonos a esta obligación.

Al Hecho Noveno: Es cierto.

A LAS PRETENCIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones, por cuanto el título valor Letra de cambio fue suscrito por los demandados y que es base de ejecución no contienen una obligación CLARA, EXPRESA Y ACTUALMENTE EXIGIBLE y he realizado abonos por valor de $2´860.000.oo que no han sido tenidos en cuenta en esta demanda ejecutiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento el capítulo II Contestación de la demanda, artículo 96 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho o en la avenida la toma 5 A - 54, Apto 401, Edificio BARANOA de La ciudad de Neiva, correo electrónico juanpagutierrez@hotmail.com.

El demandante en la dirección que aparece en la demanda.

ANEXOS

.-18 Originales de comprobantes de ingreso.

Del señor juez,

Atentamente,

JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO.
C.C. Nº 12´130.472 de Neiva.

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, HUILA.
E. S. D.

Ref.- Proceso Ejecutivo de Mínima cuantía de **LUIS FELIPE BERMUDEZ QUINTERO, Identificado con la C.C. N° 5´817.110. Contra JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, Identificado con la C.C. N° 12´130.472 de Neiva y MARIA ELIZABETH ACEVEDO STRAUCH, Identificada con la C.C. N° 39´691.025**

RAD: 2019-00908.

JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO, mayor de edad, domiciliado y residente en Neiva, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 12´130.472 expedida en Neiva, actuando en causa propia y obrando en mi calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, en forma respetuosa me permito presentar al señor Juez, dentro de la oportunidad procesal propongo las siguientes excepciones **a la demanda ejecutiva,** dentro de los siguientes términos.

PROPONGO LAS SIGUIENTES EXEPCIONES:

I.-EL TITULO VALOR LETRA DE CAMBIO BASE DE EJECUCION NO CONTIENE UNA OBLIGACIÓN CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE POR NO REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ART 422 DEL C.G. del P.

El título base de ejecución, no contiene una obligación clara, expresa y exigible, conforme lo señala el art 422 del C.G. del P.

Si como lo señala la parte actora en los hechos de la demanda nunca menciona que yo JUAN PABLO GUTIERREZ, realice abonos a ese Título Valor Letra de Cambio que todas suman $2´860.000.oo M/L tal y como demuestro mediante los recibos firmados por la señora NELLY GUTIERREZ R. persona autorizada para recibir los abonos que realice, expidiéndome comprobantes de pago, así las cosas y conforme lo determina la normatividad era obligatorio para la parte actora mencionar los abonos realizados por mí a la obligación contenida en el Titulo Valor suscrito por la parte demandada, esta omisión genera que la obligación que se demanda no sea **CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE**.

Con los fundamentos expuestos se concluye que el Titulo Valor Letra de Cambio base de ejecución no contiene una obligación que sea **clara, expresa y exigible,** al no determinarse desde cuando se hiso exigible la obligación que se pretende ejecutar en las pretensiones, de la misma forma por no soportar los abonos realizados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento el artículo 96 y ss del Código General del Proceso. Art 619 y s.s. del Código de Comercio, Art 305 del Código Penal.

PRUEBAS

1.-.- DOCUMENTALES:

Solicito practicar y tener como tales las siguientes:

1. 18 Originales de los recibos de pago de los abonos realizados al Título Valor Letra de Cambio valor de $2´860.000.oo M/L.

2.-INTERROGATORIO DE PARTE.

Sírvase señor juez hacer comparecer a su Despacho al demandante El señor LUIS FELIPE BERMUDEZ, para que en audiencia pública y bajo gravedad del juramento absuelva **EL INTERROGATORIO DE PARTE**, sobre los hechos de la demanda y su contestación que les formularé en forma verbal o por escrito que haré llegar oportunamente al proceso.

3. TESTIMONIALES.

Sírvase señor juez hacer comparecer a su despacho a la señora NELLY GUTIERREZ R. para que en audiencia pública y bajo la gravedad del juramento absuelva TESTIMONIO, Sobre los hechos de la demanda y su contestación y que es ubicada en la carrera 6 N° 3-49, de esta ciudad.

ANEXOS

Originales 18 recibos de abono a la Letra De Cambio.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones personales en la Secretaría de su Despacho o en La avenida la toma Numero 5 A -54, Apto 504, edificio Baranoa de Neiva, cel 3208564002, Correo electrónico juanpagutierrez@hotmail.com

La parte demandante en el lugar anotado en la demanda.

Atentamente.

JUAN PABLO GUTIERREZ TRUJILLO.
C.C. No 12´130.472 De Neiva.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 147.

CIUDAD Y FECHA: Neiva 22 AGOSTO 2017. **POR $** 100.000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Canala infans del. 20 julio al 20 AGOSTO/17.

LA SUMA DE (EN LETRAS) cien mil pesos mcte.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT

FECHA DE RECIBIDO | D | M | A

7 702124 344550

SOLUFORMAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 158

CIUDAD Y FECHA: Sept 20 /2017 **POR $** 100.000-

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutiérrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: intrs obl. 19 sept/2017

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 36.170.061

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

7702124344550

soluFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 164

CIUDAD Y FECHA: Neiva, 27 octubre del 2017	**POR $** 100.000
RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: intereses mes de octubre 19/2017.	
LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte.	

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFECTIVO ☐
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Nelly Gutierrez R. C.C. / NIT. 36.170.060 Nva	
				FECHA DE RECIBIDO D M A	

7702124344550

soluformas FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 170

CIUDAD Y FECHA: Nov 23 Noviembre 2017 **POR $** 100.000-

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutiérrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Intens del 19 de noviembre 2017.

LA SUMA DE (EN LETRAS) cien mil pesos mcte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

FECHA DE RECIBIDO | D | M | A

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

7 702124 344550

COMPROBANTE DE INGRESO

I 200

CIUDAD Y FECHA: Abril 12 del 2018

POR $ 480.000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: interes de enero - Febrero y marzo 2018.

LA SUMA DE (EN LETRAS) cuatrocientos ochenta mil pesos mcte-

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez R.

C.C. / NIT. 36.170.064

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

7 702124 344550

SOLUFORMAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 212

CIUDAD Y FECHA: Julio. 7 / 2018 **POR $** 480.000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez Trujillo

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Cancela intns $ 8.000000 mens. Abril - Mayo Junio del 2018

LA SUMA DE (EN LETRAS) cuatrocientos ochenta mil pesos mcte.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Yesly Gutierrez

C.C. / NIT. 36.170.066

FECHA DE RECIBIDO D M A

SOLUFORMAS FE 2014

)MPROBANTE DE INGRESO

No. 221

CIUDAD Y FECHA: Agosto 31/2018.	**POR $** 100.000.
RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: Cancelo interes de mes de julio del 2018	
LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte.	

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez R.

C.C. / NIT. 36.170.064

FECHA DE RECIBIDO **D** **M** **A**

7702124344550

solufórmas ECONÓMICAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 222

CIUDAD Y FECHA: Sept 1/2018 **POR $** 100.000-

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Cuota Enero Agosto /18

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez

C.C. / NIT. 36.470.060

FECHA DE RECIBIDO D M A

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

7702124134550

Nerva, 3 diciembre /18

$100.000.-

Juan pablo Gutiérrez

Pago intereses de noviembre del 2018

Cien mil pesos netos

en la otra semana. Cancela mes de dic /18

Nelly Gutiérrez.
36.170.060

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 238

CIUDAD Y FECHA: Neiva, 22 de diciembre / 18 **POR $** 100.000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Cortiem

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Causa intereses del mes de diciembre / 18

LA SUMA DE (EN LETRAS) cien mil pesos m/cte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Cortes

C.C. / NIT. 36 170.061

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 240

CIUDAD Y FECHA: Neiva, 28 de enero | 19 — POR $ 100.000-

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Cien mil pesos mcte.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte de enero | 19

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan Pablo Gutierrez R

C.C. / NIT. 31.170.064

FECHA DE RECIBIDO | D | M | A

7702124344550

SOLUFORMAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 241

CIUDAD Y FECHA: 23 Febrero del 2019.

POR $ 100000 -

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: cancela interes mes de Febrero/19

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez R.

C.C. / NIT. 36.170.864

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

7 702124 344550

soluFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 243

CIUDAD Y FECHA: Mayo 3 del 2019.

POR $ 100.000 --

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: cancela intros del mes marzo 2019

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos m/cte.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez

C.C. / NIT.

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

soluFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

7702124344550

15 519

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 244

CIUDAD Y FECHA: Agosto 6 del 2019 **POR $** 300000--

RECIBIDO DE: Juan pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Danela Interen Abril - Mayo - Junio del 2019

LA SUMA DE (EN LETRAS) trescientos mil pesos mcte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **BANCO**

SUCURSAL **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Juan Gutierrez

C.C. / NIT. 80.170064

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

7702124134550

SOLUFORMAS FE

COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Agosto 8/2019 **POR $** 245 $100.000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutiérrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: canala intereses de julio del 2019

LA SUMA DE (EN LETRAS) cien mil pesos mcte.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

SOLUFORMAS FE 2014

7702124344550

15 516

COMPROBANTE DE INGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Agosto 26 del. 2019 **POR $** 100.000-

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutiérrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Cuota mes de agosto/19

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos mcte.

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **BANCO**

SUCURSAL | **EFECTIVO** ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

7702124344550

SOLUFORMAS FE 2014

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 247.

CIUDAD Y FECHA: Sept 30 del 2019 **POR $** 100 000

RECIBIDO DE: Juan Pablo Gutierrez

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Pago intereses mes de septiembre /19.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cien mil pesos m/cte

CÓDIGO P.U.C.	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Nelly Gutierrez R.
36.170 06C

C.C. / NIT.

FECHA DE RECIBIDO	D	M	A

SOLUFORMAS ECONÓMICAS FE 2014

7702124344550

15 508